


Código		POLÍTICA		
11-11.2-P-001-v.3		Política general de seguridad de la información		
Fecha de emisión				
22	05			

Elaborado por: Líder de Seguridad de la Información	Revisado por: Comité de Seguridad de la Información	Aprobado por: Comité de Seguridad de la Información
---	---	---

Nombre del proceso: 11.2 Gestión de la seguridad de la información

Nombre del procedimiento: 11.2.2 Operación de la gestión de la seguridad de la información

Objetivo: Definir las intenciones globales y orientación de ETB relativas a la seguridad de la información tal y como se expresan formalmente por la alta dirección.

Alcance: Dirigida a todos los empleados, contratistas y proveedores de ETB

Definiciones:

Activo de información: Para ETB los activos corresponden a los objetos materiales o intangibles asociados con la información y que son requeridos para la operación de las actividades de los negocios.


Confidencialidad de la Información: Se refiere a la preservación de las restricciones o limitantes que ETB, sus entes reguladores y sus obligaciones con los clientes han fijado para autorizar el acceso y la divulgación, así como los medios para la protección de la intimidad personal y propiedad de la información.

Control: Las políticas, los procedimientos, las prácticas y las estructuras organizativas concebidas para mantener los riesgos de seguridad de la información por debajo del nivel de riesgo asumido. Control es también utilizado como sinónimo de salvaguarda o contramedida. En una definición más simple, es una medida que modifica el riesgo.

Disponibilidad de la información: Acceso oportuno y confiable del uso de la información de cada una de las unidades organizacionales de ETB autorizadas.


Incidente de seguridad de la información: Evento único o serie de eventos de seguridad de la información inesperados o no deseados que comprometen o poseen una probabilidad significativa de comprometer las operaciones del negocio y amenazar la seguridad de la información.

Integridad de la Información: La protección contra la modificación no autorizada, exactitud o completitud de toda información que pertenezca a los negocios de ETB o sus transversales.

Código			POLÍTICA	
11-11.2-P-001-v.3			Política de Seguridad de la Información	
Fecha de emisión				
22	05	2020		

Seguridad de la Información: La seguridad de la información significa la protección de la información y los sistemas de información del acceso, la divulgación, la alteración y la modificación o destrucción no autorizados. La gestión de la seguridad de la información se apoya en el cumplimiento de tres criterios:

1. La confidencialidad
2. La integridad y
3. La disponibilidad.

Código			POLÍTICA			
11-11.2-P-001-v.3			Política de Seguridad de la Información			
Fecha de emisión						
22	05	2020				

Política:


ETB gestiona la integridad, disponibilidad y confidencialidad requerida de la información, sus procesos relacionados, los sistemas, las plataformas y el personal involucrado en su operación, manipulación y protección, debido a que son activos productivos esenciales e imprescindibles para el desarrollo del objeto central del negocio. En ese sentido da prioridad a la protección de los activos de la información crítica del negocio en general y en particular a la de los servicios de i. Data Center, ii. TV, iii. Voz e Internet Fijo y Móvil.

Todos los empleados, contratistas y proveedores son responsables del cumplimiento de las políticas y procedimientos de seguridad establecidos en la organización y de postular riesgos, ejecutar controles y gestionar incidentes de seguridad de la información sobre los activos de información que les sean pertinentes de acuerdo con su responsabilidad. Todo lo anterior bajo la orientación metodológica y seguimiento del equipo de gestión de seguridad de la información corporativo y bajo las premisas establecidas en las políticas generales y operativas de seguridad de la información vigentes.

Se establecen los siguientes objetivos de seguridad de la información los cuales constituyen el horizonte de cumplimiento de la organización, sobre la base de los pilares estratégicos: Potencialización de negocios actuales en el mercado masivo, excelencia en el servicio, monetización de la inversión en la red de fibra y ser aliado del Distrito de Bogotá en la estrategia de transformación digital de cara a lograr una ciudad inteligente.

- Cumplir los requisitos legales, regulatorios y contractuales del negocio frente al manejo seguro de la información.
- Gestionar la formación del personal en materia de seguridad de la información.
- Gestionar riesgos asociados a seguridad de la información y gestionar medidas de protección.
- Gestionar adecuadamente los incidentes de seguridad de la información garantizando confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.
- Monitorear y mejorar continuamente las disposiciones y controles internos que permitan mejorar la seguridad de la información.
- Comunicar y divulgar los requisitos aplicables de seguridad de la información

Las acciones señaladas deben ser continuamente mantenidas y mejoradas sobre la base metodológica de las norma ISO 27001:2013, aplicable bajo los lineamientos del Modelo Integrado de Gestión Empresarial, la Política del Sistema Integrado de Gestión de la organización y los acuerdos interinstitucionales e interempresariales pactados por ETB en línea con las disposiciones vigentes respecto a delitos informáticos, bancos de datos, bases de datos, datos personales y demás obligaciones legales y regulatorias aplicables.

Código			POLÍTICA	
11-11.2-P-001-v.3			Política de Seguridad de la Información	
Fecha de emisión				
22	05	2020		

Control de Cambios:

Versión	Descripción del Cambio	Fecha del Cambio
1.0	Creación del documento	17/07/2015
2.0	Actualización definiciones y lineamientos estratégicos e inclusión objetivos de seguridad de la información	06/06/2019
3.0	Actualización lineamientos estratégicos	22/05/2020